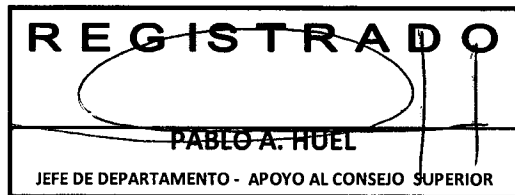




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017

VISTO la Resoluciones C.S. N° 940/14 y N° 1314/16, por las cuales se adjudican las Becas correspondientes a las Convocatorias 2014 y 2016, respectivamente, de las "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

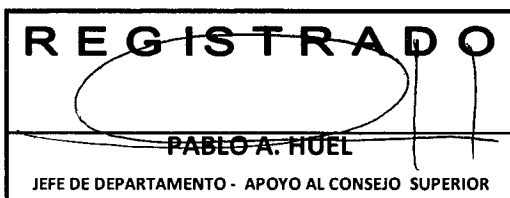
Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios: María Florencia BALZARINI, María Carolina CUELLO, Emanuel DRI, Facundo FERRADO, Vanina GUNTERO, Andrés AGUILAR, Melisa ROMANO, Mónica SERRA, Romina LLUBAROFF, Víctor JIMÉNEZ, Laura TOSSELLI, Mariana BERNARD, Pablo GAUNA, Marcos SUÁREZ y Débora CONDE MOLINA, y del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios: Andrés BENITO, Carlos BONETTI, Diego COCCONI, Miqueas DENARDI, Lucas DI GIORGIO, Mario GARCÍA, Marcelo GUTIERREZ, Ana Julia LIFSCHITZ, Lucas LÓPEZ, Verónica MECHURA, Victoria MONSERRAT, Hugo PIPINO, Macarena ECHEVERRÍA, Ivone CARROZA, Magalí SORIA y María Yanela PAREDES.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios: María Florencia BALZARINI, María Carolina CUELLO, Emanuel DRI, Facundo FERRADO, Vanina GUNTERO, Andrés AGUILAR, Melisa ROMANO, Mónica SERRA, Romina LLUBAROFF, Guido FERRARI, Víctor JIMÉNEZ, Laura TOSSELLI, Mariana BERNARD, Pablo GAUNA, Marcos SUÁREZ y Débora CONDE MOLINA.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios: Andrés BENITO, Carlos BONETTI, Diego COCCONI, Miqueas DENARDI, Lucas DI GIORGIO, Mario GARCÍA, Marcelo GUTIERREZ, Ana Julia LIFSCHITZ, Lucas LÓPEZ, Verónica MECHURA, Victoria MONSERRAT, Hugo PIPINO, Macarena ECHEVERRÍA, Ivone CARROZA, Magalí SORIA y María Yanela PAREDES.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1520/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

ING. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR